

Anexo: ILP-2017-0007

Para la legalización de un lote en zona verde, debido a su calidad de inmueble de uso público, la autoridad que es la Alcaldía Municipal de Armenia debe de revisar el caso, esta es una potestad que solo la tiene la Alcaldía de modificar el uso del terreno y autorizar la segregación del lote ocupado.

Para que el ILP pueda intervenir necesitaríamos un acuerdo del concejo municipal en el que autorice la legalización del inmueble donde vive el solicitante, o en su caso una nota de la Alcaldía en la que solicita la legalización José Sixto Miranda o a su madre.



Mariam Sofía Alfaro Zablah
Oficial de Información